

CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Getafe, 9 de marzo de 2023

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe, convoca un proceso de selección para la contratación de personal temporal, con las siguientes características:

Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar

En la FIB del Hospital Universitario de Getafe.

El puesto a cubrir es de **ADMINISTRATIVO**, Área Funcional **III**, Grupo **IV** y Categoría Administrativo dentro del proyecto "**Papel de la carga inflamatoria en el infarto de miocardio con coronarias normales o sin lesiones significativas**"

FUNCIONES

- Redacción de actas de reuniones, elaboración informes y comunicaciones al personal implicado en el proyecto.
- Envío de documentación por correo electrónico y postal relativo al proyecto.
- Archivo, custodia, control, y mantenimiento de documentación relativa al proyecto.
- Atender las consultas telefónicas relativas al proyecto.
- Seguimiento, control y justificaciones de los ítems relacionados con el proyecto.
- Comunicación y relación con el CEIm ante cualquier requerimiento del comité relativo al proyecto.
- Otras tareas de soporte dentro del ámbito administrativo al equipo investigador.

Requisitos de los candidatos

1. TITULACIÓN

Imprescindible:

- titulación mínima de FP grado superior o similar en Administración y Finanzas. Valorable: titulación universitaria en ADE, Empresariales, Economía, y Derecho.
- Certificación en Excel Avanzado.
- Nivel B1 de inglés

Otros conocimientos valorables:

- Microsoft Office
- Aplicaciones de gestión integral

2.- EXPERIENCIA

Mínima requerida

- Al menos un año de experiencia en gestión económico administrativa de proyectos de investigación y/o innovación.

Valorable:

- Experiencia en relación y funcionamiento de un CEIm.
- Justificación de gastos en el sector público.
- Tareas de secretariado

Duración y financiación

La duración del contrato será de 5 meses a tiempo completo en modalidad presencial

El salario bruto anual es el establecido para el Área Funcional III, Grupo IV y Categoría Administrativo en el CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LAS II.SS DEL SERMAS.

Requisitos para la presentación de solicitudes

Los candidatos deberán remitir la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la titulación exigida.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas a través de 2 vías:

a la dirección de correo electrónico cv@iisgetafe.com indicando teléfono de contacto, **y**
a través del portal de empleo de Madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>)

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **9 de marzo al 14 de marzo de 2023** a las 14:00 horas.

Fdo.: Patricia Rodríguez Lega

Directora

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Un representante del HUG (Responsable de la Dirección Médica) o persona en quien delegue
- Un representante de la Comisión Científica del HUG (Presidente) o persona en quien delegue
- Un representante de la UEM (Vice rectorado) o persona en quien delegue
- El Investigador principal responsable de proyecto
- Un investigador/gestor designado por el IP.

Se valorará currículum vitae (60%) y se realizará entrevistar personal (40%).

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Principios generales

1. De publicidad

Las convocatorias y sus bases se publicarán a través del portal de empleo de madri+d (<http://www.madrimasd.org/empleo/>), en el tablón y en la página web de la Fundación (<https://iisgetafe.es/la-fundacion/convocatorias-empleo/>)

2. De Transparencia

Las convocatorias definirán los requisitos para el acceso, el listado de admitidos en el proceso y el candidato/aa seleccionado/a.

3. De igualdad

La FIBHUG garantiza la igualdad de oportunidades, de tratamiento y de acceso a todos los candidatos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, color, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de discapacidad, edad u orientación sexual.

4. Mérito y capacidad

La selección deberá basarse en la valoración del Cv mediante un baremo previamente establecido, la realización de entrevista o cualquier otro sistema que asegure la objetividad del proceso.

5. Objetividad, independencia y profesionalidad

